



ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2020

En la ciudad universitaria, Facultad de Trabajo Social, siendo las nueve y treinta y cinco de la mañana del día veintitrés de abril del dos mil veinte. **Se dio inicio a consejo ordinario virtual con la participación de la** Decana de la Facultad de Trabajo Social; Dra. Vivian René Valderrama Zea, quien preside la sesión y miembros electos de Consejo de Facultad de la Escuela Profesional de Trabajo Social: **Docentes consejales:**

MSc. Clotilde Ordóñez Colque, Luz Marina Delgado Santos, Dra. Soledad Zegarra Ugarte, Dra. María Zúñiga Vásquez, Dra Luz María Meneses Cariapaza, Dra. Martha Rosario Palomino Coila, Dra. Victoria Quispe Arapa, MSc. Nilda Mabel Flores Chávez, Mg. Yolanda Pari CCama, y Mg. Cathy Ivonne Alarcón Portugal. **Estudiantes consejales:** Diana Aransha Mendoza Roque, Marisol Elbia Flores Flores, Yanira Yudith Maquera Vilca, , Edith Stephany Ramos Cardenas, Yessica Halanoca Chino.

AGENDA:

1. INFORMES:

Se pone a consideración de consejo de facultad el INFORME 04- FTS- UNAP 2020 de fecha 21 de abril 2020, presentado por la docente Cathy Ivonne Alarcón Portugal, quien da a conocer el informe de las actividades implementadas durante los años 2017 – 2019 como responsable de PRACTICAS ECOEFICIENTES (COORDINADORA DEMEDIOAMBIENTE) de la Facultad de Trabajo Social, para su aprobación.

SE APRUEBA: El informe 04- FTS- UNAP- 2020, en todos sus extremos remitido por la Responsable de Prácticas ecoeficientes (Coordinadora de medioambiente) de la Facultad de Trabajo Social y se emita la resolución de felicitación.

2. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

La secretaria técnica da cuenta de la presentación de expedientes para aprobación de títulos profesionales.

Se aprobaron los títulos profesionales de: La señorita Coila Llanos Ximena Tatiana



ACUERDO: Se aprueba el título profesional y se remita para su aprobación en consejo universitario.

APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA I SEMESTRE 2020

Documento remitido a la decana de la Facultad de Trabajo Social Anexo 07 consolidado de distribución de carga académica por docente 2020 I en carpeta Excel. Al respecto la decana informa que en el mes de enero llegó a su despacho la distribución de la carga académica la misma que debe aprobarse. La directora de departamento docente Yolanda Ávila sustenta que la educación universitaria está sufriendo cambios por la coyuntura, desde esa perspectiva se desarrollarán modificaciones a la distribución de la carga académica. Sin embargo, es necesario validar la aprobación de la carga académica del mes de enero la cual se dio en otra coyuntura. Actualmente la situación exige la flexibilización por ello se va a tener que efectuar una nueva redistribución la misma que será efectuada por las autoridades.

Situación que ha generado diferentes posiciones de parte de los miembros de consejo, en tal sentido las docentes consejales Mabel, Luz Marina y Victoria precisan: que se tiene que conocer la carga académica de docentes nombrados y contratados, se debe desarrollar una adecuación y finalmente la docente Victoria se tiene que determinar el tema de las prácticas y cursos que no se dictaron como es el caso de I semestre se trabaje con vicerrectorado a fin de tener claridad para la aprobación de la carga. La docente Yolanda precisa que la carga académica por la coyuntura sufrirá modificaciones que impliquen una redistribución eso será posteriormente en coordinación con las autoridades. A lo que corrobora la directora el contexto es difícil pero para efectos de su legalidad la carga académica presentada en enero tiene que aprobarse y a su vez es necesario analizar la situación de los estudiantes en este contexto, se cuenta con un buen número de estudiantes matriculados en todos los semestres con excepción de I semestre. La docente Clotilde es necesario no solo ver la carga académica sino también el proceso de adecuación a la educación virtual, la situación de estudiantes a través de la oficina de bienestar, capacitación para una educación virtual, porque no será dar trabajos y contenidos, el nivel de acceso a la tecnología puede generar segregación. Apoyan a este sustento los estudiantes Yessica y Yanira. La estudiante Diana se ha realizado una encuesta la misma que se está consolidando información que permitirá ver si los estudiantes cuentan con laptop, acceso a internet y otros aspectos, información que harán alcance. Docente Mabel es necesario saber si los estudiantes y docentes están en la capacidad de manejar la tecnología y se tiene que ver el número de estudiantes. Docente Bestsabé, la enseñanza en la modalidad virtual deberá adecuarse y tendría que ser desarrollada similar a la presencial diferenciando un aprendizaje sincrónico y asincrónico utilizando las plataformas Blackboard y classrom. La carga académica que se apruebe teniendo en cuenta el contexto anterior y en otro consejo que se apruebe la redistribución de la carga. Las prácticas por acuerdo de consejo no se llevarán considerando los lineamientos de la SUNEDU se implementará un III



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



semestre. Decana la nueva distribución o redistribución lo desarrollará vicerrectorado académico. Docente Luz Meneses lo primero es aprobar la carga académica y luego ver contratos. Se da la palabra a la Directora de estudios a fin de que se fundamente la virtualización de las materias en contexto de emergencia. De acuerdo a consejo universitario las competencias genéricas y de la especialidad se desarrollan de manera virtual y las de especialidad de manera semipresencial. La práctica institucional I presentó su propuesta fundamentando que podría desarrollarse de manera virtual, se igual manera la practica institucional II. Sin embargo, por el riesgo que implica para estudiantes y docentes el desarrollo de las prácticas y considerando el acuerdo de consejo universitario en el que se determina que las practicas no se desarrollan en el semestre se propone no desarrollar las practicas. La docente Luz Meneses solicita reconsiderar la decisión para la práctica intensiva II considerando que están culminando el plan IV y se perjudicaría a los estudiantes precisando que ya están en proceso de implementación por ser una practica continua. La docente María Zúñiga X semestre esta terminando no podemos tener esperando todo el año por ello propone hacer una adenda al plan de estudios y solicitarse la adecuación. De igual forma analizar la situación de estudiantes y su tiempo de permanencia en el aula virtual porque no se les puede tener tanto tiempo. Docente Soledad, plantear la propuesta de cursos que se dictaran de manera virtual y se efectuó la adenda en la estructura para la practica Intensiva II. Docente Victoria no se tiene claro cómo se desarrollaran los cursos de manera sincrónica y asincrónica, se tienen que implementar metodologías apropiadas. Docente Martha, no pueden haber cursos semipresenciales considerando el aislamiento social y el riesgo. La Decana, Victoria Martha señalan que debieron las autoridades platear una propuesta para definir los cursos virtuales. Docente Yolanda Ávila que cada docente analice, Docente María es necesario definir como política de facultad y establecer que cursos serán virtuales no se puede dejar a criterio de cada docente y que se conforme una comisión de estructura curricular en tiempo de COVID 19. Estudiante Yessica los estudiantes no pueden ingresar en vivió, estudiante Yanira Decana no se puede exigir las clases presenciales la universidad determinara, existe el animo que las practica no se implementan por su naturaleza.

SE ACUERDA.

Primero: Aprobar la carga académica teniendo en cuenta que en el mes de enero ya se hizo alcance de la propuesta en un contexto diferente y en otro consejo de facultad se apruebe la redistribución de carga académica.

Segundo: Considerando el acuerdo de consejo universitario y el riesgo que implica para docentes y estudiantes su exposición de su salud en estado de emergencia sanitaria se acuerda que en el presente semestre no se desarrollaran las practicas pre profesionales con excepción de la práctica intensiva II, cuyo equipo de docentes deberá hacer alcance de la justificación respectiva que fundamente la implementación virtual de la practica y se efectúe la propuesta de adenda a la currícula para efectos de garantizar su validez y los estudiantes no presenten problemas posteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Tercero: Plantear a las autoridades universitarias que para el desarrollo de la educación virtual se tenga presente: Capacitación a docentes y estudiantes en manejo de sistemas virtuales. Analizar la situación o realidad de los estudiantes a nivel de acceso a plataformas virtuales, capacidad que tiene la plataformas virtual, acceso de estudiantes a medios virtuales mediante uso de equipos que se adapten y posibiliten el desarrollo optimo de las sesiones, la situación de estudiantes en condición de pobreza en coordinación con la oficina de bienestar universitario,

APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE I SEMESTRE 2020:

Carta del 06 de abril del 2020 emitido por la decana de la facultad de Trabajo Social al vicerrector académico de la Universidad Nacional del Altiplano Puno la propuesta de contrato docente, referencia al acuerdo de consejo universitario remitido a su despacho con oficio circular 005-2020-SG-UNAP-PUNO.

Decana considerando los acuerdos establecidos por consejo universitario para contrato de personal se remitió la propuesta de contrato para las docentes MSc. Zaida Mendoza Choque en la plaza B1 y Elizabeth Sucapuca tito en la plaza B2 y de la Dra. Vilma Bohórquez García por informe de la directora de departamento por tener 3 faltas con se le renovaría su contrato. Sin embargo, se solicitó información de vicerrectorado académico solicitando el informe de la asistencias se nos precisa que no eran faltas consecutivas sino alternas por ello se propone a consejo de facultad la renovación de contrato a la docente Vilma Bohórquez García en la plaza A1. Docente Bestsabe con relación a los contratos se ha propuesto considerando el oficio circular 005-2020-SG-UNA- PUNO donde se establecen con claridad los criterios para renovación de contrato, Docente María solicita la Directora Yolanda señale los criterios para la contratación docente que sustente técnicamente. Directora Yolanda El primer criterio fue la evaluación docente, la plaza A1 fue observado desde vicerrectorado, para la plaza B1 y B2 las dos colegas aprobaron el examen escrito, la evaluación docente y no tienen faltas. Decana en consejo consultivo ha sido verificado , docente María falta el criterio de 5 años experiencia aprobado en consejo universitario, se respete la plaza orgánica de asignación presupuestal y la colegas renunciaron. No se consideró la especialidad una colega que no diré su nombre tiene la especialidad, tiempo de servicio en ejercicio de docencia. Directora Yolanda Vicerrectorado enfatizo en que se considere que las colegas hayan aprobado el examen escrito. Docente Bestsabe se tomó en cuenta la evaluación docente, no tienen faltas solo la docente a ser contratada en la plaza A1, Experiencia en docencia, acuerdo de contrato de renovar en las mismas plazas. Docente Victoria la directiva es clara en plaza orgánica y las colegas que fueron contratadas renunciaron, con relaciona la colega Vilma que se establezca si tiene o no tiene las faltas y se recontrate de acuerdo a las medidas sustentadas. Decana Se consulto y recibí informe de vicerrectorado y no fueron faltas consecutivas sino alternas. Decana revisar los documentos, ranking, resoluciones, revisión técnica. Docente Mabel que se aclaren



los criterios respecto de A1 usted pidió informe, para B1 y B2 Evaluación docente aprobaron las 3 colegas Zaida, Elizabeth y Katia, las 3 no tienen faltas, Evaluación de desempeño docente algunas docentes no tienen experiencia como auxiliares. Docente Bestsabe se enciende la preocupación para la renovación de contrato se tomó en cuenta la evaluación y la colega Zaida ganó plaza organiza tiempo completo y la colega Elizabeth gana en la plaza a tiempo parcial organiza. Docente María no se tomó en cuenta los criterios que se precisaron en consejo universitario 5 años de experiencia, desempeño, se haga alcance del informe técnico, si la plaza era tiempo parcial que se le de en tiempo parcial, no se señala criterio de examen en ningún documento que se sustente técnicamente, que se deslinde si es tiempo completo o tiempo parcial hacer informe técnico.

Acuerdo:

Prinero: considerando el cumplimiento de los criterios establecidos por la docente, que se contrate en la plaza A1 a la docente Vilma Bohórquez García.

Segundo: las plazas B1 y B2 para su contratación sean respaldadas con informe técnico y se haga llegar a los miembros de consejo de facultad y variará el acuerdo en tanto no se ajuste a los criterios especificados. Siendo claro que los docentes a ser contratados deben haber laborado en el semestre 2019 II en plaza organiza

APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REINCORPORACIÓN DE LICENCIA POR AÑO SABÁTICO: DRA. PATRYCIA CORREA

Recepcionado la solicitud de reincorporación a labores académicas de fecha 16 de marzo 2020, adjuntando la documentación sustentadora (ficha de registro ISBN, constancia N° 023- 2020-DIGI-VRI-UNAP y demás documentos de manera virtual y para efectos legales se emite la resolución de decanato N° 65-2020- FTS- UNAP.

SE ACUERDA: Aprobar la reincorporación a labores académicas por año sabático de la docente Dra Patrycia Correa Charaja

APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REINCORPORACIÓN DE LICENCIA POR ESTUDIOS: DRA. YSABEL HITO MONTAÑO.

Recepcionado la carta de fecha 16 de marzo 2020, comunicando que concluyo su licencia con goce de haber, adjunta la documentación sustentatoria: Grado académico de Doctor en ciencias sociales, para efectos legales se emite la resolución de decanato N° 66-2020- FTS- UNAP.



SE ACUEDA: Aprobar la reincorporación a sus actividades académicas de la docente Dra. Ysabel Hito Montaña por licencia con goce de haber.

APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL.

Recepcionado el oficio N° 010-2020-UPG-FTS-UNA-P, remitido por la Mg. Juana Clotilde Ordoñez Colque en su condición de Directora del Programa de Maestría en Trabajo Social, quién propone la conformación del COMITÉ DE GOBIERNO DEL PROGRAMA DE LA MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL.

SE ACUERDA: Aprobar la nominación del comité de la Maestría en Trabajo Social de acuerdo al oficio remitido a despacho de decanato en enero del 2020 y se emita la resolución de reconocimiento.

ELECCIÓN DE LA (DEL) RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA Y SOPORTE INFORMÁTICO.

Se propone: a la docente MSc. Zaida Janete Mendoza Choque a fin de que asuma como responsable de tecnología y soporte informático, previa consulta a las instancias respectivas.

ELECCIÓN DE LA COORDINADORA DE BIBLIOTECA

Queda pendiente la elección de la coordinadora de Biblioteca de la facultad de Trabajo Social

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL.

La decana de la facultad informa que de acuerdo a la resolución en la que se designa a la docente Dra. Bestsabe Aurora Llerena Zea en el cargo de Directora de la escuela profesional de Trabajo Social por un período de dos años de acuerdo a ley al 14 de marzo del 2020. En vista de haber concluido el período de su gestión la decana en uso de sus atribuciones que le confiere la ley encarga con por medio de la dirección de la escuela hasta el primer consejo de facultad culminado el período vacacional. En tal sentido a la fecha del 23 de abril del 2020 se da por concluido el ejercicio de su cargo y se le agradece por su apoyo en la gestión.

Segundo: De acudo a sus atribuciones que le confiere la ley la decana de la Facultad de Trabajo Social nombra en el cargo de Directora de la escuela profesional de Trabajo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



Social a la Dra. María Emma Zúñiga Vásquez por un período de dos años a partir de la fecha de acuerdo a ley.

Sin otros puntos que tratar se dio por concluido la sesión ORDINARIA VIRTUAL de consejo de facultad de la Escuela Profesional de Trabajo Social, **de cuyos actuados y acuerdos doy fé.**